



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

11290.14

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 380 -2015-
GAF/OSIPTEL**

Lima, 20 de mayo de 2015

| | |
|------------|--|
| EXPEDIENTE | N° 056-2014/AMC-II Convocatoria |
| MATERIA | Aprobación de expediente de contratación |

VISTOS:

- (i) El Informe N° 306-SGI/2014, recibido el 17 de setiembre de 2014, mediante el cual el Área de Servicios Generales e Infraestructura de la Gerencia de Administración y Finanzas remite las especificaciones técnicas para la contratación del "Suministro de Papel Higiénico".
- (ii) El Informe N° 004-C.E./2015 de fecha 15 de enero de 2015, mediante el cual, el Comité Especial comunica que con fecha 09 de enero de 2015 declaró desierto el citado proceso de selección, debido a que el postor PROLIMFE & CIA SAC, no adjuntó documentos que permitan acreditar una experiencia de 3 años, siendo ello, un requerimiento técnico mínimo solicitado en las Bases, quedando la propuesta no admitida.
- (iii) El Informe N° 030-C.E./2015 de fecha 18 de marzo de 2015, mediante el cual el Comité Especial, solicita se remita el expediente de contratación por AMC N° 056-2014/OSIPTEL-I Convocatoria, para el "Suministro de Papel Higiénico", declarado desierto, al Área de Contrataciones con la finalidad de actualizar el valor referencial, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- (iv) El Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado de fecha 30 de abril de 2015, mediante el cual el Área de Contrataciones determina el valor referencial, para llevar a cabo la contratación del "Suministro de Papel Higiénico", el mismo que asciende a la suma de S/. 16,200.00 (Dieciséis Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía.
- (v) La Boleta de Requerimiento N° 2015400651 aprobada el 24 de febrero de 2015, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 0000000535 aprobado el 25 de febrero de 2015, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015, para realizar la contratación antes citada.
- (vi) Los Formatos de Compromiso de Programación de Gasto N° 007-GPP/2015 y N° 019-GPP/2015, aprobados en fecha 25 de febrero de 2015 y 28 de abril de 2015, respectivamente; mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, autoriza los montos a programar en el ejercicio fiscal 2016, para el "Suministro de Papel Higiénico".
- (vii) El Informe N° 431-CNT/2015, de fecha 13 de mayo de 2015, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar.

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero del 2014 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que se encarguen de la conducción de los procesos de selección del OSIPTEL cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del "Suministro de Papel Higiénico", a llevarse a cabo mediante Adjudicación de Menor Cuantía, en su Segunda Convocatoria.

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 056-2014/OSIPTEL-II Convocatoria, para la contratación del "Suministro de Papel Higiénico".

Regístrese y comuníquese.

FELÍCITA ANTÚNEZ ARROYO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

